

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |          |         |             |                |
|--|----------|---------|-------------|----------------|
| Oviedo . . . . .                                     | 48 Ptas. | al año; | 30 semestre | y 20 trimestre |
| Provincia . . . . .                                  | 60 »     | »       | 35 »        | » 25 »         |
| Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .       | 2 Ptas.  |         |             |                |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .      | 1 »      |         |             |                |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . . | 3 »      |         |             |                |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a don José Aller Fernández la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Candín y las procedentes del lavadero de Santa Eulalia, en el punto en que son vertidas a dicho río, en el lugar del Pradón, en Respinedo, del pueblo de La Felguera, parroquia de Turiellos, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Oviedo, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: D. Manuel Fernández Ordiz.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: veinte metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Los Torneros.

Términos municipales en que radican las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publica-

ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJÓN

##### Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón, don Fernando Luis González Pondal, en los autos de juicio de desahucio instados por don Bernardo Sánchez García-Rendueles, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Nicolás Ochoa Lavandera, contra doña Amparo Muñoz Menéndez, doña Felisa, doña Manuela y doña Amparo García Muñoz, mayores de edad, de esta vecindad, y contra la sucesión de don Félix García Cuesta y cuantos se crean con derecho o tengan alguno sobre la herencia del

mismo, acordó citar a éstos a fin de que el día veinte del próximo octubre y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado, donde habrá de celebrarse el juicio correspondiente, apercibiéndoles de que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para que conste y sirva de citación en forma a la expresada sucesión de don Félix García Cuesta y cuantos se crean con derecho o tengan alguno sobre la herencia del mismo, expidió la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PARRÉS

##### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, adoptado el día veintiséis de agosto último, se anuncia a pública subasta la enajenación de catorce parcelas de terreno de la vía pública, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en término de la parroquia de Viabano, las que se describen a continuación, a saber:

Primera: En el punto denominado "Casa del Arbol", parroquia de Viabano, una parcela sobrante de vía pública, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino vecinal; Sur, sobrante de vía pública; Este, herederos de Agustín Martínez y Oeste, camino vecinal. Valorada en seis mil pesetas.

Segunda: Otra parcela sobrante de vía pública, en términos de la anterior, que linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, herederos de Agustín Martínez, Concepción Sieres y Sr. Puertas; Este, herederos de Agustín Martínez, y Oeste, ca-

mino. Valorada en cuatro mil pesetas.

Tercera: Parcela sobrante de vía pública, en término de La Cantera, parroquia de Viabano, cuyos linderos son: Norte, Gaspar Monte, Manuel Sieres y camino; Sur, camino; Este, Emilia Sieres y herederos de Agustín Martínez, y Oeste, Cejestino Muñiz y camino. Valorada en siete mil pesetas.

Cuarta: Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, parroquia de Viabano; linda: Norte, herederos de María Bermejo; Sur, monte comunal; Este, monte comunal; Oeste, Maximino Fernández y herederos de Agustín Martínez. Valorada en tres mil pesetas.

Quinta: Parcela sobrante de vía pública, en términos de La Forcada, parroquia de Viabano, que linda: Norte, Concepción Sieres y señora Gavito; Sur, camino; Este, Manuel Sieres, y Oeste, camino. Valorada en dos mil pesetas.

Sexta: Otra parcela en términos de La Forcada, parroquia de Viabano, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, propiedades de Josefa Blanco, y Oeste, camino. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Séptima: Otra parcela sobrante de vía pública, en términos de La Forcada, parroquia de Viabano, cuyos linderos son: Norte y Este, camino y monte común; Sur, monte común, y Oeste, propiedades de Julio Gavito. Valorada en dos mil pesetas.

Octava: Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, que linda: Norte, monte común; Sur, camino y herederos de Agustín Martínez; Este, Marcelino Feliz y otros, y Oeste, camino y propiedad de herederos de Agustín Martínez. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

Novena: Sobrante de vía pública, en términos de Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, parroquia de Viabano, que linda: Norte, herederos de María Bermejo y otros; Sur, monte común; Este, Amador Collía



y Marcelino Feliz, y Oeste, monte comunal. Valorada en tres mil pesetas.

Décima. Sobrante de vía pública, en términos del Canto de las Vallinas, Casa del Arbol, parroquia de Viabano, que linda: Norte y Sur, monte común; Este, Francisco Rodríguez y otros, y Oeste, monte común y camino. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

Undécima. Sobrante de vía pública, en términos de Cuesta de Palmián, parroquia de Viabano, que linda: Norte, José Manuel Mesa y Enrique Caso; Sur, seto; Este, herederos de José Longo y Oeste, camino y herederos de Luis Fabián. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Duodécima. Sobrante de vía pública, en el punto denominado Campanario, barrio de La Viesca, parroquia de Viabano, cuyos linderos son: Norte, camino y Consuelo Cantero; Sur, Federico González Llerín; Este, monte comunal, y Oeste, camino. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Décimo tercera. Otra parcela sobrante de vía pública, en el punto denominado Campanario, que linda: al Norte, camino; al Sur, Jesús, María y Francisco Cibrián; Este y Oeste, monte comunal. Valorada en tres mil pesetas.

Décimo cuarta. Otra parcela sobrante de vía pública, en términos y punto denominado Campanario, que linda: al Norte, camino; Sur, Jesús, María y Francisco Cibrián; Este, camino, y Oeste, monte comunal. Valorada en tres mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y sello móvil de 0.20 pesetas y una póliza municipal de una peseta; bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se dirá:

"Proposición para optar a la subasta de la parcela o parcelas, comprendidas con el número o números (el que tenga la parcela en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia) sobrante de la vía pública denominada (póngase el nombre de la parcela e indíquese el nombre de su situación). Se acompañará recibo expedido por el Depositario municipal de haber constituido la fianza del diez por ciento del tipo mínimo de subasta; y el término de su presentación será durante el plazo de veinte días hábiles a partir desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta la media hora antes del acto de la subasta.

La apertura de pliegos se llevará

a efecto el día veintisiete de octubre próximo, hora de las doce de la mañana, en estas Consistoriales, celebrándose la subasta con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones económico administrativas, a las que en todo se han de ajustar los licitadores, pudiendo éstos informarse en la Secretaría municipal, donde se halla de manifiesto el expediente.

Presidirá la subasta el señor Alcalde - Presidente, con asistencia del señor Concejal Delegado, Teniente Alcalde, don Fernando Cuenco Pría, y del Secretario de la Corporación, o quien haga sus veces.

El tipo de la subasta es el valor de cada una de las parcelas que anteriormente se menciona, y no se admitirán aquellas ofertas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada parcela; adjudicándose éstas al mejor postor, y de resultar dos o más proposiciones iguales, se resolverá la subasta por pujas a la llana entre los proponentes a las mismas.

Cada adjudicatario deberá ingresar el resto del precio, dentro de los diez días siguientes a la subasta, otorgándosele seguidamente por el señor Alcalde la correspondiente escritura; perdiendo, en caso contrario, el licitador el importe del depósito efectuado y respondiendo por la quiebra del remate y la disminución de precio, con daños y perjuicios.

Para el bastanteo de poderes se designan los Abogados con ejercicio en Cangas de Onís.

Consistoriales de Parres a 26 de septiembre de 1950.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición:

Don ..... (nombre y apellidos, circunstancias personales), vecino de ..... con domicilio en ..... se comprometo, a adquirir una (o varias) parcelas sobrantes de la vía pública, que se señalan y comprenden los números (los que sean) con que constan en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, sitas en (pueblo y denominación), con sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económico administrativas, aprobadas al efecto por la Corporación, en la cantidad de... pesetas (en letra y número. Exprésese la oferta por separado de cada parcela de optar a más de una).

(Fecha y firma).

#### DE COAÑA

Aceptada en principio por el Pleno de este Ayuntamiento una transferencia de crédito para reforzar capítulo y artículo del vigente presupuesto de gastos, se halla el correspondiente expediente en la Se-

cretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Coaña, 23 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Pedro Maseda.

#### DE SALAS

(Continuación)

Se acuerda la aprobación de las comprobaciones llevadas a cabo sobre el terreno por el encargado del Amillaramiento, don Ladislao Pumarada López.

Se acuerda nombrar a don Manuel Mayo Santiago, provisionalmente, para la plaza de Vigilante de Arbitrios en esta villa.

Se nombra pesador Recaudador de La Espina a don Luis Vega Noriega.

Se acuerda abonar de la consignación de investigación del capítulo quinto al Vigilante de Trubia, cuatrocientas cincuenta pesetas por los datos facilitados de introducción en este concejo.

Se acuerda habilitar crédito en el próximo presupuesto para abonar al Vigilante de Cabruñana dos pesetas de gratificación diarias.

Se acuerda establecer el veinticinco por ciento como recargo municipal sobre la matrícula industrial.

Se acuerda nombrar oficial temporero para ayudar en la confección de los Repartos de Rústica a don Ismael Heres Rubio.

También se acuerda encargar de la confección de la Matrícula Industrial a don José Morales y don Liborio Ramos.

Se acuerda abonar a don Bernardino Ortega la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por los trabajos realizados en este Ayuntamiento.

También se acuerda abonar al albañil don Arturo Fernández las cantidades de los trabajos realizados en el Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas de Ponte y Consistoriales.

Se acuerda el abono de los gastos originados con motivo de la visita particular de don José María Fernández Ladreda.

Se acuerda facultar a la Presidencia para designar Perito para la expropiación en los vecinos de Godán para la traída de aguas.

Se acuerda abonar al albañil don Arturo Fernández la cantidad de sesenta pesetas, importe de las obras realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil y Consistoriales.

Se acuerda aprobar las cuentas que por sus minutas pasa el Abogado don José María del Saro, en primera instancia de los pleitos promovidos contra la Corporación por doña María Pérez Alonso y su mari-

do don José Alvarez Alvarez, por reivindicaciones y otros extremos en los montes de Cuevas y Ricabo de Llamas, y por don Jesús Menéndez Castañedo, sobre reivindicaciones y propiedad de la plaza de La Campa.

Se acuerda quedar enterados de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números doscientos diecinueve, doscientos veintitrés, doscientos treinta y dos y doscientos cuarenta y siete.

Se acuerda adquirir herramientas para el arreglo de los caminos vecinales de la parroquia de San Justo.

Se aprueba el presupuesto presentado por el carpintero don Braulio Martínez, para el arreglo de la Escuela de La Peña.

En conocimiento del oficio del señor Maestro de La Espina en la que manifiesta que el arreglo de la escuela, según presupuesto del albañil don Félix Alonso asciende a doscientas cincuenta pesetas se acuerda lo comuniquen al propietario.

Visto oficio de la señora Maestra de Brañasivil, en el que comunica en el mal estado que se encuentra la escuela, se acuerda interesarse presupuesto.

(Continuará)

## REQUISITORIAS

SUAREZ ALVAREZ. Jesús José, de veintinueve años, soltero, minero, hijo de padre desconocido y de Visitación, natural de Quirós (Oviedo), y vecino de Majallana de Torío, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número ciento tres de mil novecientos cincuenta, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

TOYOS GRANADOS, Manuel, hijo de Urbano y de Elvira, natural de Laviana (Asturias), vecindado en Gijón (Oviedo), de estado soltero, de profesión carretero, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Roces (Oviedo), procesado por delito de deserción, en la causa ordinaria número seiscientos noventa y tres de mil novecientos cincuenta; comparecerá en término de veinte días ante don Antonio Arregui Fillo, Juez Instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.